

# reflexiones de un DISPUTADO<sup>R</sup>

## LA CASTAÑA, EL FUEGO Y LOS RUIDOSOS SILENCIOS

Resulta escalofriante que la provincia de Cáceres, que es también Extremadura —aunque para algunos, menos, menos Extremadura que Badajoz—, esté a punto de perder algo así como mil cuatrocientos millones de pesetas. Que las va a perder, por desgraciada gracia de una insólita decisión del Gobierno, decisión que vulnera la legalidad vigente, a menos que la Corporación provincial, con su presidente a la cabeza, consiga sacar una vez más esta castaña del fuego.

Castaña la del canon, que probablemente se hubiera consumido y achicharrado en el fuego de las buenas intenciones y de las altisonantes declaraciones, si la Diputación provincial, llegado el momento y aprovechando hasta el máximo sus circunstancias, no fuerza la nada generosa mano de la Administración.

Castaña la del canon que el Gobierno, saltándose a la torera lo dispuesto en el Código Civil, según el cual las leyes han de entrar en vigor a los veinte días de su publicación en el «B.O.E.», parece dispuesto a enfriar en el fuego de las intenciones y las declaraciones hasta después del próximo julio. O hasta sabe Dios cuándo, pues quién va a enterarse y a quién va a indignar el hecho de que la provincia de Cáceres, perdidos los primeros mil cuatrocientos millones de pesetas, siga perdiendo otros muchos más (más de seis y medio por día desde mediado el pasado mayo).

Hasta ahora, que se sepa y oiga, de la posible pérdida de los primeros mil cuatrocientos millones sólo se ha enterado la Diputación provincial. Y únicamente ha indignado a la Diputación provincial.

Ningún político, salvo alguno que lo haya hecho en la púdica intimidad de su alcoba y con

su dolor a solas, ha dicho pío al respecto. Ningún partido político, tan ardientes defensores todos ellos de la tierra... a la hora de las elecciones, ha alzado su voz. Ningún grupo ciudadano, tan fáciles de armar cuando se trata de defender minucias, se ha levantado para oponerse al expolio que a la provincia de Cáceres se le quiere hacer (más de seis millones y medio de pesetas por día) y que puede que se le siga haciendo después del próximo julio y del próximo enero y de...

Ni siquiera al pueblo cacereño, el principal damnificado por la ilegalidad de una insólita decisión gubernamental, parece conmovérle la posible pérdida. Ni siquiera el pueblo cacereño, al que tanto se le debe y al que con el canon se le pagará —si se le paga—, se le pagará mal pagado por la mucha energía eléctrica que se le ha obligado a producir y la poca que consume, ha dejado oír su voz, con tantísimas razones como tiene para que fuera voz alzada.

El Gobierno vulnera la legalidad en tema que favorece a la provincia de Cáceres y no precisamente para favorecerla. Pretende que no lleguen o que se retrasen más de seis millones y medio de pesetas por día, nos quita casi mil cuatrocientos millones de sólo un primer plumazo... y políticos y partidos políticos y grupos ciudadanos y pueblo —¡santos, santos, santos...!— agachan la cabeza y dicen con su pasividad que amén.

Y amén dice también la prensa local. La prensa, que debería informar, que debería formar, que debería contribuir a hacer opinión y conciencia, ni informa mucho al respecto, ni es mucho lo que forma, ni es casi nada lo que hace con respecto a la opinión. Calla. Y otorga.

# De administración LOCAL

Plenos de la Diputación

## APROBADO EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS: 2.287 MILLONES

La Corporación Provincial se reunió con carácter extraordinario para aprobar la liquidación de los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos y el especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del año 1980. Se ha cerrado con un superávit de 135.415.855 pesetas, a pesar de que el Ministerio de Hacienda adeuda a la Diputación 400 millones. El importe del presupuesto se elevó, en



Otorga, callando, su beneplácito por este expolio que puede terminar sufriendo la provincia de Cáceres. Pero chilla —¡ay, cuán gritan!— y hasta con desmañada torpeza hacen preguntas al presidente de la Diputación, Jaime Velázquez, sobre esto, cuando es el presidente de la Diputación probablemente la única persona que ha puesto el huevo por encima de la mesa, o sobre los tales 35.000 millones, que dos ministros del Gobierno vinieron a anunciar y a explicar y a los que, hasta ahora, nada se les ha preguntado.

Otorga su beneplácito la prensa, que no debe haberse enterado, que no se indigna y que calla con sospechosa contumacia.

Y Cáceres pierde, puede perder, mil cuatrocientos millones de pesetas y más. Los perderá a menos que la decidida postura de la Diputa-

ción, que llevará el caso incluso por la vía legal, vuelva a sacar, para todos, la castaña que entre todos, ante la indiferencia de todos y los sospechosos silencios de tantos, se quiere volver a mandar al gélido fuego de las buenas intenciones y las altisonantes declaraciones.

**ALCANTARA**

Al servicio de la provincia cacereña



1980, a 1.715 millones de pesetas. El ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1981 asciende a 2.287 millones.

También se aprobaron los presupuestos de la Institución Cultural «El Brocense» por un total de 50 millones de pesetas, y de la Revista ALCANTARA, por 7.380.000.

De igual manera, se dio conformidad al presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981 con un importe total de 1.373.460.721 pesetas, que es la aportación de la Diputación al Plan General de Inversiones.

La moción sobre el canon de energía eléctrica, que presentó la Presidencia, fue asumida por unanimidad.

## PROTESTA POR EL RETRASO EN LA APLICACION DE LA LEY DEL CANON

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de abril, la Ley reguladora del canon sobre la producción de energía eléctrica, que a tenor de los dispuesto en nuestro Código Civil obliga a los veinte días de su promulgación si en ella, como en este caso ocurre, no se dispusiera lo contrario, sor-

prende que en la amplia difusión que de su publicación en aquel órgano se han hecho eco los medios de comunicación social, se afirme, recogiendo comentarios de fuentes oficiales cercanas al Ministerio a quien el tema compete, su no aplicación como mínimo hasta el tercer trimestre del año en curso, en tanto se aprueben los decretos y órdenes que la han de desarrollar.

Ante tales hechos, que supondrían una evidente transgresión de la voluntad parlamentaria y del principio general contenido en el art. 2.º del Código Civil, la Corporación Provincial, pionera en reivindicar el objetivo de justicia distributiva que la Ley persigue, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.**—Mostrar su extrañeza por el hecho de que se afirme por medios oficiales, que una Ley aprobada por las Cortes, en cuyo texto no se establece ningún plazo especial para su vigencia, por lo que por aplicación del precepto general lo ha de ser a los veinte días de su promulgación, pueda ser aplazada y diferida tanto

### RESUMEN DE INGRESOS

Capítulo I.	Impuestos directos .....	113.344.520
Capítulo II.	Impuestos indirectos .....	1.337.188.886
Capítulo III.	Tasas y otros ingresos .....	536.709.692
Capítulo IV.	Transferencias corrientes .....	238.437.764
Capítulo V.	Ingresos patrimoniales .....	44.072.291
Capítulo VIII.	Variaciones de activo financiero .....	13.900.000
Capítulo IX.	Variación de pasivos financieros .....	3.346.847
TOTAL PROYECTO.		2.287.000.000

### RESUMEN DE GASTOS

Capítulo I.	Remuneraciones del personal.	1.139.007.557
Capítulo II.	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	268.327.538
Capítulo III.	Intereses .....	248.116.448
Capítulo IV.	Transferencias corrientes .....	91.743.050
Capítulo VII.	Transferencias de capital .....	419.970.271
Capítulo VIII.	Variación de activos financieros .....	7.050.000
Capítulo IX.	Variación de pasivos financieros .....	112.785.136
TOTAL PROYECTO.		2.287.000.000

Al cierre

## EL NUEVO HOGAR INFANTIL LLEVARA EL NOMBRE DE D. JULIAN MURILLO IGLESIAS



narios y el expediente de jubilación de Enrique Sardiñas, al que la Corporación agradeció los servicios prestados a la casa.

### NOMBRAMIENTOS

Se acordaron los siguientes: Vicente Pita Alvarez, oficial

A última hora, al cierre de nuestra edición, celebró sesión ordinaria el Pleno de la Diputación Provincial.

En él se acordó dar el nombre de «Santiago Julián Murillo» al nuevo Hogar Infantil, honrando así al ilustre médico que crease la Casa-Cuna de Cáceres.

### LA LINEA TALAVERA-VILLANUEVA

La Corporación Provincial decidió pedir audiencia al Ministro de Transportes y Comunicaciones para solicitar, al igual que la Corporación de Villanueva, la puesta en funcionamiento de la línea férrea Talavera de la Reina-Villanueva, paralizadas desde hace muchos años.

El Pleno expresó su sentimiento por el fallecimiento del que, durante veintisiete años, fue Obispo de Coria-Cáceres, Dr. Llopiz Iborra. Acto seguido se reconocieron varios trienios a funcio-

entramado jurídico constitucional, y constituiría por sí mismo un ataque frontal al sistema democrático.

**TERCERO.**—Lamentar que, una vez más, se intente el aplazamiento o el regateo, al que ya se nos sometió en hartas ocasiones —acaso por no ofrecer respuestas desairadas o situaciones conflictivas tan frecuentes en otras áreas— de unas normas legislativas que, por su contenido de justicia distributiva, pocas veces se alcanzan por provincias subdesarrolladas, a quienes de modo preferente va a afectar la aplicación de los recursos que de esta Ley se deriven.

**CUARTO.**—Solicitar, en consecuencia, del Presidente del Gobierno, en su condición de Jefe del Ejecutivo, el cumplimiento estricto del principio general que establece nuestro sistema legal, a los efectos de aplicación y vigencia de la Ley reguladora del canon sobre la producción de energía eléctrica, y

**QUINTO.**—Dar traslado, asimismo, de este acuerdo a las Diputaciones afectadas, así como a la Mancomunidad de Diputaciones afectadas, así como a la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Palacio Provincial de Cáceres, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

en su aplicación como en sus consecuencias, so pretexto de dictar las normas de su desarrollo, pues con ello se conculcaría todo el sistema constitucional y normativo, al quedar sometida así la Ley al arbitrio del Gobierno o de alguno de sus miembros.

**SEGUNDO.**—Denunciar tal anomalía a la opinión pública en general, a los Presidentes de ambas Cámaras legislativas cuyas decisiones normativas son expresión de la voluntad popular, y a Su Majestad el Rey que el 25 de marzo sancionó dicha Ley con palabras claras, terminantes e indubitables: «MANDO A TODOS LOS ESPAÑOLES, PARTICULARES Y AUTORIDADES, QUE GUARDEN Y HAGAN GUARDAR ESTA LEY».

Confiamos, pues, en que ello sea así, ya que olvidar este mandato sería tanto como poner en entredicho todo nuestro